

MESA 3: Evaluación permanente de todos los actores para garantizar resultados.

OBJETIVOS Y METAS EN END/ODM/PLANES SECTORIALES

- Implantar y garantizar un sistema educativo nacional de calidad, que capacite para el aprendizaje continuo a lo largo de la vida, propicie el desarrollo humano y un ejercicio progresivo de ciudadanía responsable, en el marco de valores morales y principios éticos consistentes con el desarrollo sostenible y la equidad de género. **(END 2030)**.
-Meta 2.17 END 2030: Porcentaje (%) de alumnos situados en o por debajo del nivel II de rendimientos en las pruebas de LLECE de 6to grado para lectura, matemáticas y ciencias. **Matemáticas** : 85.5% en 2015, 43.0% en 2020,, 63.0% en 2025 y 53.0% en 2030. **Lectura**: 82.1% en 2015, 69.0% en 2020, 59.0% en 2025 y 49.0% en 2030. **Ciencias**: 91.2% en 2015, 78.0% en 2020, 68.0% en 2025 y 58.0% en 2030
- Asegurar que, en 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria **(ODM: Meta 2.A)**.
- Establecer claros estándares de calidad y un sistema de evaluación que permita monitorear el desempeño del sistema educativo, que estimule la movilización de la escuela, la familia y la comunidad en favor de una mejor educación y garantice al país que los certificados y títulos otorgados están avalados por los aprendizajes previstos **(Plan Decenal de Educación 2008-2018 (MINERD), política No. 4)**.
-Metas puntajes mínimos PDE 2008-2018 : Para la obtención de la certificación tanto del Nivel Básico y Tercer Ciclo de Adultos, como del Nivel Medio, los estudiantes deberán obtener una calificación mínima correspondiente al puntaje de corte (o puntaje criterio) de 65% para Básica y Adultos, y de 70% para el Nivel Medio en cada una de las asignaturas examinadas.
- El Programa Estratégico 5: Fortalecimiento del Sistema de Evaluación y Acreditación de las Instituciones de Educación Superior (IES) está orientado a apoyar la implementación sobre la Evaluación de la Calidad y la Acreditación de las Instituciones de Educación Superior. **(Plan Decenal de la Educación Superior 2008-2018)**.
-Metas del PDES 2008-2018:a) Porcentaje de Instituciones de Educación Superior en proceso de evaluación: 100% a partir del 2014 en adelante; b) Porcentaje de Instituciones de Educación Superior Acreditadas: 75% en 2014 y 100% en 2018.
- Dar seguimiento sistemático a la planificación y desarrollo de los programas orientados hacia la capacitación y actualización técnica y metodológica del personal docente y administrativo del sistema, garantizando la calidad de los servicios **(Plan Decenal de Educación para el Trabajo 2008-2018, INFOTEP)**
-Metas DEL PDET: (100%) de los formadores de docentes activos están certificados como evaluadores bajo el enfoque de competencia laboral, (100%) de los instrumentos de verificación en la calificación Facilitador de la Formación Profesional, actualizados al 2018, 100% de los instrumentos de evaluación en la calificación de facilitadores de la Formación Profesional al 2018, El 100% de los docentes reciben un seguimiento muestral del desempeño al 2018.

PROPUESTAS FASE DE CONSULTA	
Subtema: Evaluación del personal administrativo y docente.	
<i>Consulta a la Población</i>	
<ul style="list-style-type: none"> • Autoevaluación institucional • Evaluación del docente • Involucrar alumnos en los procesos de evaluación de los docentes y centros educativos • Perfil psicopedagógico y profesional de los docentes 	
<i>Consulta Formulario Ampliado</i>	
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar estudios sobre las necesidades de recursos humanos que guiarán las acciones del MINERD, MESCY e INFOTEP cada cuatro años y no cada tres como contempla la propuesta gubernamental. • Garantizar que la contratación de personal docente, técnico y administrativo responda a criterios de competencia y calidad. • Realizar Evaluaciones de desempeño. • Criterios vinculados a educación en la promoción y selección de funcionarios • Tomar en cuenta los valores que exhibe cada docente, sobre todo cuando se autoevalúa, pues el docente es el modelo que siguen los alumnos. • Evaluaciones continuas a maestros y la preparación de los mismos en el dominio pedagógico de los contenidos a enseñar. • Crear un sistema uniforme y reglamentado de acompañamiento y apoyo al personal docente. • Requiere mayor discusión lo concerniente a la evaluación de los actores que intervienen en el proceso educativo ya que se insiste mucho en los profesores y nos parece que deben ser tomadas también en consideración otros actores e instancias. • Fortalecer el sistema de evaluación de la calidad de las instituciones de educación superior mediante un programa de capacitación de los docentes a través de becas y ofertas programáticas conjuntas, con acompañamiento oficial y estímulos. • Los docentes con resultados deficientes en las evaluaciones deben recibir un seguimiento riguroso de parte del MINERD para lograr su mejora o su reemplazo. • La evaluación de los actores debe incluir también a los directores de centro. • Que el esquema de evaluación no sea voluntario, sino que favorezca el desarrollo de competencias a lo largo de la carrera docente. • Incluir en la evaluación del personal docente un porcentaje sujeto a la valoración de los estudiantes tanto de sus aspectos relacionales como de su rol en el ámbito académico. • Evaluar al personal de los distritos regionales, su desempeño técnico y territorial. • Evaluación docente que permita la identificación de habilidades y fortalezas, para trazar estrategias de superación permanente, incentivos económicos y reconocimiento moral a los educadores (por ejemplo el “Premio a la Excelencia en el Desempeño de la Gestión Docente y los Logros del Aprendizaje”), considerando lo establecido en el Estatuto del Docente en sus artículos 38, 45, 46, 49 y 52 y sus respectivos literales. o Apegarse a la Ley 66-97, referente al Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación 	
<i>Propuesta Gobierno</i>	
<ul style="list-style-type: none"> • Realización de evaluaciones periódicas y sistemáticas que ayuden a medir el impacto de los programas prioritarios desarrollados por el Estado en materia educativa, a fin de mejorar su eficacia; para lo cual es importante el desarrollo de una línea de base y metas cuantificables. • Disponer de instructivos y reglamentos con esquemas de evaluación y régimen de sanciones, en caso de incumplimiento del mismo, para todos los actores del sistema. • incluir evaluaciones para medir el impacto de los programas de formación y de las competencias del educador y el desempeño en sus funciones de 	

<p>enseñanza.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar procesos de evaluación voluntaria, capacitación y acompañamiento, para que todo educador tenga facilidades para lograr categorías superiores y mejorar así sus condiciones socio-económicas. • implementación sistemática y periódica de instrumentos objetivos de evaluación de todos los actores del proceso educativo, para identificar los casos de rendimiento insuficiente de alumnos, cursos y centros, reorientar los programas educativos, e implementar acciones específicas dirigidas a mejorar la calidad del sistema educativo y sus resultados.
<p>Subtema: Evaluación integral de los estudiantes y del sistema de evaluación y promoción de los alumnos.</p>
<p><i>Consulta a la Población</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar la evaluación inclusiva y diversificada de los alumnos de parte del docente • Revisar el sistema de pruebas nacionales • Revisión de la promoción automática • Perfil psicopedagógico de los alumnos
<p><i>Consulta Formulario Ampliado</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de los docentes no debe ser voluntaria, debe ser obligatoria • Elaborar un historial psicopedagógico de cada alumno • Incluir un historial de salud del estudiante conjuntamente con el historial psico-pedagógico. • Acompañamiento con rigor técnico y profesional • Capacitación a orientadores y psicólogos en evaluación confiable de los estudiantes. • Reemplazar las Pruebas Nacionales por pruebas diagnósticas universales que revelen las condiciones de aprendizaje de la población estudiantil y su contexto socio-económico. • Basado en mi experiencia como Ministra, propongo utilizar las TICs y un software de evaluación digital automatizada en sustitución del actual modelo impreso de pruebas nacionales el cual resulta costoso, poco confiable y menos transparente. • La elaboración de un historial psicopedagógico es una medida contemplada en el Reglamento de Instituciones Públicas y en otras normativas pero no se cumple. Habría más bien que revisar lo actualmente establecido para mejorarlo y llevarlo a la práctica. • Mantener la participación del país en las pruebas nacionales y continuar el proceso para entrar a las Pruebas PISA en el 2015. • Asegurar la confidencialidad del historial psicopedagógico de los alumnos; debe quedar reservado solo para usos estrictamente profesionales. • Las pruebas nacionales deben ser seriamente evaluadas y revisadas como instrumento de evaluación de la calidad educativa. • Elevar los requerimientos de índice mínimo de desempeño. Los estudiantes deben mantener siempre un índice académico alto a fin de no premiar la ineptitud y el parasitismo. • Reformular reactivos de acción única de las pruebas nacionales, atendiendo a la medición del conocimiento. Considerar indicadores internacionales (pruebas PIISA) y considerar resultados para desarrollo del currículo en general. • Realizar pruebas de acceso para los estudiantes de media y universitaria.
<p><i>Propuesta Gobierno</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Premiar a los estudiantes que logren las mayores calificaciones en las pruebas nacionales, según los ciclos, entregándole útiles escolares, incentivos económicos, reconocimientos públicos, becas y estipendios para estudios posteriores en los centros de su elección, incluyendo el programa de becas universitarias nacionales e internacionales del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

Subtema: Responsabilidad institucional de la evaluación.
<i>Consulta a la Población</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Publicación oportuna y transparente de los resultados de las pruebas • Empoderamiento, articulación, coordinación, compromiso, alianzas de los actores institucionales en la planificación, monitoreo, seguimiento para la mejora del sistema educativo. • Evaluación permanente de todos los actores, para garantizar resultados (respuesta general).
<i>Consulta Formulario Ampliado</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar resultados en las pruebas estandarizadas • Crear mecanismos que permitan comparar la capacidad, la oferta y el desempeño de las distintas IES como guía para los estudiantes. • Los hogares deben disponer de la información necesaria sobre las IES para poder tomar decisiones al momento de una elección: posibilidades de deserción en esa universidad, desempeño de los egresados en el mercado laboral, etc. Por tanto, debe pactarse la generación de mecanismos para la difusión de información con valor de mercado en la educación superior. • Creación de un sistema de cualificaciones. • Evaluaciones periódicas y sistemáticas para medir impacto de los programas. • Es necesario que cada centro y/o distrito escolar realice pruebas diagnósticas trimestrales con miras a identificar debilidades en el proceso de aprendizaje de cada alumno, así como cualquier tipo de abuso o circunstancia que afecte su sano desarrollo integral. • La evaluación del desempeño docente debe validar tanto el dominio del contenido como la capacidad del docente para continuar en el sistema. • Evaluación permanente: Evaluar el sistema de pruebas nacionales. Crear una categorización (ranking) de escuelas de acuerdo a desempeño, asignándoles mayor presupuesto a las de mejor desempeño. • Evaluaciones de 360 grados que integren a los diferentes grupos de intereses incluyendo al docente, padres y madres, estudiantes, administración, etc. • Considerar y reforzar a las instituciones vinculadas a evaluación del sistema educativo para colaboren entre sí y evitar duplicar esfuerzos. • Se requiere un sistema de monitoreo y evaluación del logro de los objetivos pedagógicos acorde con el contexto dominicano, según establece la Ley 66-97. • Medir el rendimiento a partir de indicadores más amplios y durante todo el año, y no equiparlo al resultado de una prueba. • Inclusión de marcos nacionales de cualificaciones según áreas profesionales para materializar la vinculación entre los tres subsectores de educación. • Disponer de instructivos y reglamentos con esquemas de evaluación y régimen de sanciones, en caso de incumplimiento del horario, para todos los actores del sistema. Reforzar el conocimiento de esos instructivos con una campaña mediática a nivel nacional, a fin de general el conocimiento y las actitudes favorables para implicar a toda la población el compromiso por la asistencia escolar. • Iniciar a partir del año 2014, en la educación básica, tanto pública como privada, la elaboración de un historial psico-pedagógico de cada estudiante, el cual llevará registro continuo de sus características durante cada uno de los cursos de educación básica, a fin de orientar el trabajo en el aula. Este historial se continuará en los distintos ciclos y niveles, conforme los estudiantes avancen. • Promover estudios, investigación e intervenciones al sistema desde los programas de posgrado.
<i>Propuesta Gobierno</i>
<p>-Rediseñar las pruebas nacionales y la modificación gradual del esquema de cálculo de las calificaciones de los ciclos educativos, para que cumplan con un currículo de estándares internacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Ministerio de Educación se compromete a organizar los centros educativos por ciclos completos, de modo que cada centro ofrezca todos los cursos de

<p>los ciclos que se impartan en el mismo, facilitando así la administración del sistema y el desarrollo de los alumnos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Ministerio de Educación debe asumir el compromiso de incentivar a los centros que muestren mejor desempeño en las distintas evaluaciones, estableciendo un reconocimiento anual a la excelencia del desempeño de los centros. • Contar con el compromiso de todos los actores de los centros escolares para que los resultados de las pruebas nacionales sean utilizados para identificar los elementos que sean necesarios fortalecer, para mejorar su rendimiento en futuras pruebas, para ello, las Juntas de Centros serán responsables de conocer, discutir y analizar dichos resultados, para posteriormente tramitar, vía el Director del Centro y la Junta del Distrito, un diagnóstico de sus resultados y un plan de trabajo para superarlos. • El Instituto Nacional de Formación y Capacitación Magisterial (INAFOCAM), debe asumir el compromiso de programar la capacitación de los docentes cada año, en función de los planes de trabajo elaborados por cada centro, dando prioridad a los docentes que laboren en sedes que muestren el menor desempeño en las evaluaciones. • Que el MINERD, MESCyT e INFOTEP se comprometan a iniciar todas las acciones necesarias para coordinar los tres sub sectores, de manera que sea posible unificar los criterios de evaluación y titulación, para que la formación adquirida sea reconocida en todo el sistema y facilitar la movilidad de los estudiantes. De la misma forma, impulsarán los cambios legales y las coordinaciones necesarias para que las tres instituciones se articulen para diseñar y ejecutar ofertas formativas, flexibles e interrelacionadas. • Contar con el compromiso de todos los sectores para apoyar a INFOTEP a implementar un sistema de evaluación y certificación de competencia para el sub sector de formación técnico profesional.
<p>Subtema: Autonomía institucional de la entidad responsable de evaluación.</p>
<p><i>Consulta a la Población:</i></p>
<ul style="list-style-type: none"> • Crear un organismo técnico, autónomo e independiente para todas las evaluaciones
<p><i>Consulta Formulario Ampliado</i></p>
<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento del Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa (IDEICE) y garantizar su autonomía, descentralización e imparcialidad • Evaluación a cargo de instituciones independientes • Definir un proceso de evaluación que sea inclusivo y participativo, realizado por organismos no gubernamentales, donde el MINERD participe como parte y no como juez. • Creación de empresas certificadoras. • Reglamentar el proceso de certificación docente para que sea exigida su renovación cada cinco años. • No hace falta crear un nuevo organismo evaluador independiente puesto que ya existe, es el IDEICE. Lo que hace falta es darle más autonomía y fortalecerlo para cumplir esta misión. • El Estado tiene que ser el garante y regulador de todos los aspectos evaluativos y de políticas públicas. No estamos de acuerdo con la creación de un organismo autónomo evaluador independiente a cargo de la evaluación permanente de todos los actores.
<p>Propuesta Gobierno</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Creación de un organismo evaluador independiente, autónomo y altamente técnico, que realice todas las valoraciones en el sub sector pre-universitario (profesores, candidatos a profesores, alumnos y centros), que provean informaciones sistemáticas, confiables y oportunas. Esta entidad tendrá un

diseño institucional que garantice la neutralidad, transparencia y rigurosidad de sus apreciaciones
TEMA TRANSVERSAL: TRANSPARENCIA Y SEGUIMIENTO COMPROMISOS DEL PACTO
<i>Consulta a la Población</i>
<ul style="list-style-type: none"> ● Supervisión, seguimiento, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas del cumplimiento del Pacto. ● Voluntad política por parte de todos los sectores para el cumplimiento del Pacto. ● Campañas de comunicación-información sobre diversos aspectos de la educación.
<i>Consulta Formulario Ampliado</i>
<ul style="list-style-type: none"> ● Para garantizar el cumplimiento del pacto proponemos una Comisión de seguimiento y vigilancia de su ejecución. También procesos de institucionalización que sean respetados más allá de los cambios políticos en la gestión del Estado. ● Cumplimiento de los compromisos y convertirlos en políticas de Estado. ● Mejora sustantiva y medible de los indicadores de eficiencia del sistema educativo: ● Respetar lo pactado. ● Continuidad de las políticas educativas como políticas de Estado ● Seguimiento constante al Pacto y su cumplimiento. ● Reestructurar el Consejo Nacional de Educación como verdadero órgano de las ejecutorias de los planes educativos y de lo convenido en el Pacto Educativo. ● Para garantizar el cumplimiento del pacto educativo es necesario crear una comisión del sector oficial y privado por niveles (MINERD, MESCYT, INFOTEP).. ● Para garantizar el cumplimiento del Pacto Educativo proponemos crear un Consejo Nacional que sirva de veedor del cumplimiento de lo pactado, con ramificaciones en las diferentes regiones en que se divide el país e incrementar la inversión pública en educación no sólo en el nivel preuniversitario (4%) sino también en los niveles técnico y superior. ● Asumir como horizonte temporal del pacto, el período 2014-2020. ● La continuidad en las políticas de Estado, la descentralización del MINERD. ● Seguimiento y rendición de cuentas cada seis meses. ● El pacto debe estructurarse por etapas, en un proceso articulado en base a compromisos concretos de cada uno de los actores, con una ejecución descentralizada y financiamiento acorde a la Ley General de Educación para evitar dificultades similares a las de la ejecución del 4%. ● Proponemos el establecimiento de un Sistema Nacional de Control y Seguimiento del Pacto con estructuras, mecanismos, y evaluaciones permanentes a fin de hacer ajustes necesarios y asegurar el cumplimiento de las metas convenidas. ● El éxito del Pacto Educativo dependerá de su trascendencia, más allá de los aspectos políticos; del seguimiento a las instancias con responsabilidades asignadas; la aprobación a tiempo de los aspectos legales y la asignación transparente de recursos conforme a la programación. Proponemos además la creación de una instancia externa a cargo del monitoreo del pacto. ● Para garantizar el cumplimiento del Pacto Educativo hay que supervisar y establecer responsabilidades por los incumplimientos. ● Establecer un mecanismo de fiscalización permanente del cumplimiento del Pacto Educativo integrado por los diversos actores del sistema donde

de manera democrática se discutan los problemas que hayan sido detectados en el proceso.

Propuesta Gobierno:

Marco legal: Constitución, Ley END, Normativa Sectorial

ORDENANZA 1'96 QUE ESTABLECE EL SISTEMA DE EVALUACION DEL CURRÍCULUM DE LA EDUCACION INICIAL, BASICA, MEDIA, ESPECIAL Y DE ADULTOS (Modificada por la Ordenanza N°1'98 d/f 31-8-98)

Reglamento del Estatuto Docente

Artículo 38. La evaluación del desempeño del docente se define como la ponderación del grado de cumplimiento de las funciones y responsabilidades inherentes al cargo que desempeña el docente y los logros alcanzados por la dependencia de la SEE a la que pertenece.

Artículo 39. Los principios que fundamentan la evaluación del desempeño docente son:

- a) Integralidad: articula las diferentes dimensiones del desempeño docente al tomar en cuenta su complejidad.
- b) Corresponsabilidad: implica el trabajo compartido de los actores del Sistema Educativo para que desde sus respectivas responsabilidades aporten las informaciones requeridas para la elaboración del desempeño docente.
- e) Equidad: garantiza que los procesos y las acciones de evaluación se desarrollen en un marco de justicia.
- d) Sentido ético: permite una evaluación coherente con los principios de la educación dominicana, atiende de manera equilibrada el interés colectivo y el auto desarrollo de los docentes.

Artículo 40. — La evaluación del desempeño docente tiene como propósitos:

- a) Valorar la calidad del desempeño docente.
- b) Estimular el compromiso del docente con su rendimiento, su desarrollo profesional y la formación continua para el mejoramiento de la calidad de la educación.
- e) Promover el compromiso del docente con los objetivos de la dependencia de a SER y la comunidad educativa a la que pertenece.

Artículo 41. — La evaluación del desempeño docente estará orientada por los siguientes criterios:

- a) Objetividad: permite una evaluación imparcial al utilizar estrategias e instrumentos conforme a los requerimientos técnicos establecidos.
- b) Confiabilidad: responde a los objetivos establecidos.
- c) Universalidad: analogía de los criterios de evaluación para funciones equivalentes, a la vez que respeta las especificidades correspondientes.
- d) Transparencia: conocimiento por parte de los docentes y la sociedad de los principios, propósitos, criterios, instrumentos, procedimientos y resultados de la evaluación.
- e) Participación: involucra los distintos actores en la evaluación del desempeño docente.
- f) Pertinencia: responde a las necesidades del Sistema Educativo y de la sociedad.

Artículo 42. El docente será evaluado en las siguientes circunstancias:

- a) Evaluación en periodo de prueba, para los docentes que aún no hubieran alcanzado el derecho de permanencia en el Sistema.
- b) Evaluación ordinaria que se realizará en un período no mayor de tres (3) años de los docentes en servicio amparados por este Reglamento.
- c) Evaluación especial ordenada por la Secretaría de Estado de Educación por interés institucional; en los momentos y circunstancias en que ésta estipule y en atención a los hechos que justifiquen adoptar este tipo desmedida.

Artículo 43. Las áreas de evaluación de desempeño docente son:

- a) Nivel de formación académica de la materia específica.
- b) Apropiación y aplicación del currículo.
- c) Resultados de logros de los alumnos de su clase.
- d) Nivel de cumplimiento de normas y reglamentaciones establecidas.
- é) Relaciones interpersonales con los estudiantes, compañeros y la comunidad.
- f) Liderazgo en el trabajo y en la comunidad.
- g) Autoformación permanente en su área de desempeño.
- h) Actitud de trabajo en equipo.

Artículo 44. Las fuentes de información de la evaluación del desempeño docente son:

- a) Historial del docente.
- b) Datos de impacto sobre el aprendizaje de los estudiantes.
- c) Informes de los resultados obtenidos a partir de la aplicación de instrumentos de evaluación, de resultados de investigaciones y estudios y del desarrollo de otras estrategias, como la evaluación del centro educativo.
- d) Informes de las evaluaciones de la autoridad inmediata, sus pares, el docente evaluado, padres y alumnos.
- e) Otras fuentes de información.

Artículo 45. Los instrumentos específicos a utilizar para la evaluación del desempeño docente serán los siguientes:

- a) Pautas para observación de la práctica educativa.
- b) Formulario para evaluaciones por parte de sus pares y la autoridad inmediata.
- c) Encuestas para evaluación por parte de las madres, padres, tutores y miembros de la comunidad.
- d) Guía de entrevista a los estudiantes.
- e) Guía de grupos focales.
- i) Formulario para la evaluación del centro educativo donde labora el docente.
- g) Un formulario para auto evaluación del docente.
- h) Otros instrumentos que permitan obtener información.

Artículo 46. — Los docentes en servicio serán evaluados con una periodicidad no mayor a tres (3) años. El proceso de valoración deberá estar concluido durante el trimestre inmediato posterior al período evaluado.

Ley 139-01, Artículo 63, la evaluación es o “un proceso continuo y sistemático cuyo propósito fundamental es el desarrollo y la transformación de las instituciones de educación superior y de las actividades de ciencia y tecnología, dirigido a lograr niveles significativos de calidad, a determinar la eficacia, la eficiencia, la pertinencia y a establecer la relación existente entre la misión, los objetivos y las metas con los resultados del quehacer institucional.”